Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA
Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : ANGELA MARCELA GARCIA MIRANDA
Demandado : JHON ALEXANDER RODRIGUEZ AGUDELO
Radicación : 2017- 0518

Atendiendo la petición presentada por la parte actora, en escrito que antecede, el Juzgado ordena;

PRIMERO.- REQUERIR al pagador de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA., para que informe el trámite impartido al oficio No. 03650 del 26 de octubre de 2017, mediante el cual se le comunicó una medida cautelar de embargo y secuestro preventivo de la quinta parte del excedente del salario mínimo que devengue el demandado JHON ALEXANDER RODRIGUEZ AGUDELO C.C. 94.150.226 en calidad empleado de dicha entidad.

Líbrese el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

JS